

140

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00711-00

DEMANDANTE: GEB.

DEMANDADO: INDETERMINADOS.

Vencido como se encuentra el término de publicación efectuada por este despacho en el micrositio de la página de la Rama Judicial del edicto, conforme a lo ordenado en el numeral 3º inciso 2º del auto de fecha 21 de julio de 2021, y previo a continuar con el trámite correspondiente, requiérase a la parte demandante, para que acredite la publicación del mismo en los términos del auto citado.

Téngase por notificada por conducta concluyente a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal, quien dentro del término allegó contestación de la demanda, sin oponerse a las pretensiones ni proponer ningún medio exceptivo.

Reconózcase personería jurídica al Dr. **FERNANDO MOTTA CÁRDENAS.**, como apoderado judicial de la demandada AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte téngase en cuenta las manifestaciones realizadas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en donde informa que "el predio identificado con cedula catastral 44-001-00-06-00-0001-0051-0-00000000 ubicado en el municipio de Riohacha departamento de la Guajira, **PRESENTA TRASLAPE** con el sistema de espacios sagrados de la Línea Negra, conforme a la salida gráfica adjunta"

Notifíquese,

Muller

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario